



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

La Universidad Central del Ecuador (UCE) a través del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación (VIDI) y la Dirección de Investigación (DI), invita a sus docentes a participar en la

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- GALÁPAGOS-UCE 2026

NORMATIVA

La presente convocatoria para la presentación, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos de investigación de la Universidad Central del Ecuador se avala en el siguiente marco normativo nacional e institucional, el cual garantiza su legalidad, pertinencia académica, ética científica y coherencia con el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Plan de Desarrollo Nacional – Ecuador no se detiene 2025 - 2029

Objetivo 6.

Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

De acuerdo con la LOES en el Art. 36 .- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación

Artículo 60.- Fondos destinados a proyectos de investigación. - Es la asignación de financiamiento no reembolsable asignado a actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, sean públicos, privados, comunitarios o mixtos, que realicen actividades de investigación para la ejecución de programas y proyectos orientados al efectivo ejercicio de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y de la naturaleza.

Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Estos concursos se guiarán por los principios de transparencia, corresponsabilidad, excelencia, igualdad, eficiencia, progresividad, pertinencia y rendición de cuentas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos de investigación para pueblos y nacionalidades como acción afirmativa.

Reglamento de Régimen Académico

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

Estatuto UCE

Según el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador entre las funciones de la Dirección de Investigación en el Artículo 54.2- literal c. Organizar, dirigir, hacer seguimiento y evaluar las actividades (académicas, administrativas, financieras y de compras públicas) de la investigación (formativa, avanzada y de doctorados) en la Universidad Central del Ecuador conforme a la planificación. Funciones del VIDI:

Art. 51.2. f) Planificar, supervisar y evaluar las actividades de investigación de grado y posgrado, en coordinación con las direcciones a su cargo;

Art. 51.2. j) Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de mejora continua propuestos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en lo relacionado con las actividades de investigación de la Universidad Central del Ecuador;

Art. 51.2. k) Promover y controlar la incorporación de las propuestas de investigación relacionadas con la vinculación con la sociedad;

Art. 51.2. l). Planificar y ejecutar estrategias para la articulación de las funciones sustantivas y de los distintos campos disciplinarios del conocimiento para el fortalecimiento de sus Facultades y carreras;

Art. 51.2. r) Fomentar la cooperación internacional y la participación en redes nacionales e



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

internacionales de investigación;

Art. 54.2. c), Organizar, dirigir, hacer seguimiento y evaluar las actividades (académicas, administrativas, financieras y de compras públicas) de la investigación (formativa, avanzada y de doctorados) en la Universidad Central del Ecuador conforme a la planificación

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene como propósito promover y fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica e interdisciplinaria que contribuyan a la generación de conocimiento y al abordaje de problemáticas estratégicas relacionadas con la conservación, sostenibilidad y gestión de la Provincia de Galápagos, en articulación con las capacidades académicas y científicas de la Universidad Central del Ecuador.

Líneas temáticas de la convocatoria:

1. **Gobernanza y gestión territorial**, Gobernanza colaborativa, políticas públicas, gestión territorial, participación social, toma de decisiones basada en evidencia y fortalecimiento institucional.
2. **Biodiversidad, conservación y ecosistemas**, Conservación de especies y ecosistemas, restauración, monitoreo de biodiversidad, servicios ecosistémicos y gestión sostenible de recursos naturales.
3. **Ciencia, tecnología e innovación**, Desarrollo tecnológico, innovación, soluciones basadas en evidencia, herramientas para monitoreo y gestión, transferencia y apropiación de conocimiento.
4. **Bioseguridad y Biocustodia**, Prevención y gestión de riesgos biológicos, protección de ecosistemas, manejo responsable de recursos biológicos y genéticos, y fortalecimiento de capacidades institucionales.
5. **Cambio Climático y sostenibilidad**, Adaptación, mitigación, vulnerabilidad, resiliencia, gestión de riesgos y sostenibilidad ambiental.

Esta convocatoria busca fortalecer la presencia académica y científica de la Universidad Central del Ecuador en la Provincia de Galápagos, promover la investigación interdisciplinaria y favorecer la cooperación con organizaciones, instituciones y fundaciones participantes de la **Primera Cumbre de Investigación e Innovación UCE Galápagos 2026**, así como la conformación y consolidación de redes de colaboración para el desarrollo de investigación de impacto.

Las propuestas deberán guardar correspondencia con las líneas y prioridades institucionales de investigación de la Universidad Central del Ecuador y demostrar



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

pertinencia científica, relevancia para el contexto de Galápagos, rigor metodológico, factibilidad de ejecución y potencial de generación de resultados y productos de investigación.

Los proyectos tendrán una duración máxima de 18 meses.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a) Formatos: Los docentes interesados en presentar nuevas propuestas de investigación, deberán utilizar los formatos de la Dirección de Investigación, que recibirán al momento de inscribirse en el [Sistema de Investigación UCE](https://www.uce.edu.ec/web/di) y se encuentran disponibles en la página web de la Dirección de Investigación <https://www.uce.edu.ec/web/di>

b) Presentación: El docente que será el director de la propuesta de investigación deberá ingresar al Sistema de Investigación UCE los documentos detallados a continuación, en las fechas establecidas para la convocatoria:

1. Carta de presentación de la propuesta de investigación dirigida a la Directora de Investigación, firmada por el director de la propuesta (documento en formato PDF).

2. [Formulario de datos generales del equipo de investigación PDF](#)

3. Protocolo de la propuesta de investigación (documento en formato WORD) dependiendo del tipo de proyecto al que corresponde:

- Seres Humanos Cuantitativos; Formatos CEISH
- Seres Humanos Cualitativos; Formatos CEISH
- [Protocolo en Animales formato DI/CEIA](#)
- [Protocolo genérico formato DI](#) (Si no involucra animales ni humanos)

4. Anexos pertinentes al protocolo de investigación, entre los que se deben incluir documentos como: formularios de recolección de datos, cuestionarios para encuestas y/o de entrevistas, entre otros. En el caso de cuestionarios para encuestas, es necesario incluir un párrafo introductorio con las consideraciones éticas ([Ejemplo](#))

5. Presupuesto (documento en [Formato Excel](#)).

6. Cronograma valorado (documento en [Formato Excel](#)).

7. Declaración de confidencialidad y privacidad, con firma de todos los docentes investigadores miembros del equipo postulante (formato PDF). Para investigaciones en seres humanos utilizar el formato del [CEISH](#).

Para otras investigaciones el formato de la Dirección de Investigación. [Confidencialidad DI](#)

8. Declaración de conflicto de intereses, con firma de todos los docentes investigadores integrantes del equipo postulante (documento en formato PDF). Para investigaciones en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

seres humanos utilizar el formato del [CEISH](#).

Para otras investigaciones el formato de la Dirección de Investigación [Conflicto de Intereses](#)

9. En caso de trabajo con seres humanos, formato de consentimiento informado del Comité de Ética en Investigación en Seres Humanos (CEISH) a ser aplicado durante la ejecución de la investigación.

10. Para efectos de esta convocatoria, se considerará proyectos interinstitucionales aquellos que cuenten con la cooperación de organizaciones, instituciones y fundaciones participantes de la **Primera Cumbre de Investigación e Innovación UCE Galápagos 2026** y se presente evidencia de esa colaboración mediante convenio, carta de compromiso o instrumento equivalente.

2. EQUIPO PROPONENTE

2.1 Directores de proyectos: El Director de la propuesta de investigación debe ser un docente titular a tiempo completo o medio tiempo de la UCE que haya participado en la Cumbre de Investigación e Innovación Galápagos 2026.

El director del proyecto será el responsable de los procesos financieros y de compras públicas del proyecto, por lo cual de resultar la propuesta como ganadora se solicitará para inicio de proyecto la certificación vigente como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2 Restricciones

No pueden participar como directores del equipo de investigación:

1. Docentes que tengan procesos administrativos, financieros y académicos pendientes de cierre en la Dirección de Investigación y en las dependencias del VIDI.
2. Directores cuyo proyecto tenga pendiente el cierre o no haya entregado productos en convocatorias anteriores.
3. Directores cuyos proyectos hayan sido de baja en proyectos en convocatorias anteriores financiadas tanto internas o externas.
4. Docentes que estén cursando sus estudios de doctorado con apoyo de la UCE (beca, financiamiento de tesis, licencia con sueldo, licencia sin sueldo).

2.2 Miembros del equipo de Investigación:

- A) *Investigadores adjuntos internos:* Máximo dos investigadores internos (adicionales al director). Los investigadores adjuntos internos deben ser docentes de la UCE titulares y no titulares a tiempo completo o medio tiempo y con experiencia o formación pertinente al rol que va a desempeñar en el proyecto. Podrán incluirse



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

docentes titulares y no titulares a tiempo parcial, o docentes de posgrado sin asignación de carga horaria para investigación.

- B) Investigadores externos: Investigadores (nacionales o internacionales), quienes mandatoriamente deben haber participado en la Primera Cumbre de Investigación e Innovación Galápagos 2026. Un máximo de dos investigadores externos.
- C) *Personal técnico*: Pueden participar personal técnico de la UCE, con experiencia en investigación alineada a la propuesta. Un máximo de dos técnicos participantes.
- D) *Estudiantes*: Todo proyecto de investigación debe considerar la participación de al menos dos estudiantes de grado y/o posgrado de la Universidad Central del Ecuador, que serán incluidos solo si la propuesta es ganadora. Podrán también incluirse estudiantes de las instituciones de la contraparte externa. Para el cierre del proyecto, deberán obligatoriamente incluirse a los estudiantes en los productos de investigación.

3. FINANCIAMIENTO

3.1 Monto de financiamiento para los proyectos

Esta convocatoria financiará 3 proyectos con un monto de hasta 50.000,00 USD más IVA por proyecto, total de financiamiento 150.000,00 USD más IVA con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación mismos que serán ejecutados a través de la Dirección de Investigación-UCE.

Los procesos financieros de compras públicas y contratación de personal se realizarán de manera directa con las unidades respectivas de la Dirección de Investigación. El 80% del presupuesto debe destinarse para la compra de equipos mismos que permanecerán en la Sede Galápagos de la UCE.

3.2 Restricciones de Financiamiento

No se podrán destinar los recursos asignados para cubrir los siguientes rubros:

- Adquisición de equipos y bienes de investigación que existan en la Dirección de Investigación, para lo cual se solicitará el certificado de bienes emitido por el Guardalmacén de la Dirección de Investigación
- Pago por concepto de salarios a miembros del equipo de investigación (docentes, técnicos UCE, investigadores nacionales e internacionales).
- Pago de impresión de tesis, encuestas, fichas, etc.
- Contratos para análisis de datos.
- Suministros de oficina y aseo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

- Compra de computadores portátiles, impresoras, tabletas, teléfonos celulares. Solo se admite la compra de estos equipos bajo justificación técnica; es decir, si estos contemplan especificaciones técnicas particulares necesarias para la ejecución de proyecto. Las especificaciones serán analizadas por la Dirección de Tecnologías e Información de la UCE, y bajo su informe, la Dirección de Investigación determinará si es factible o no su adquisición.
- Traducciones.
- Mantenimiento y reparaciones de equipos o maquinarias que no forman parte del proyecto.
- Adquisición de suministros, partes o accesorios de equipos, a menos que se encuentren debidamente justificados y con el proceso que respalde la compra.
- Equipos tecnológicos o sistemas ya existentes en la infraestructura de la UCE y sus facultades.
- Obras civiles o readecuaciones de cualquier tipo.
- Equipos de fotocopiado o fotografía no especializada.
- Contratación de servicios de consultoría.
- Reactivos o sustancias sujetas a fiscalización.
- Al ser proyectos interinstitucionales, los recursos no podrán utilizarse para cubrir los gastos de las otras instituciones diferentes a la UCE.

3.3 Orientaciones sobre el Presupuesto

Dentro del formulario del presupuesto se presentan las partidas a ser financiadas:

- Debe contener presupuestos referenciales reales a partir de consultas previas, y costos referenciales de proveedores (no de páginas web) tanto para insumos como para equipos.
- Cada insumo debe tener una descripción detallada (*Ejemplo: Placas transparentes de 96 pocillos, de fondo plano, estériles y con tapa. Volumen 200ul. Caja de 100 unidades*).
- En caso de solicitar equipos, se deben incluir las especificaciones técnicas sin mencionar marcas y modelos. (*Por ejemplo: Ítem: Molino de café con tamaños de partícula variable. Especificaciones técnicas: Embudo - alimentador para café 300 g, Sistema de molienda d.49, Motor de 120 vatios con reductor de velocidad, Amoladora de cuerpo completamente en metal, con ajuste micrométrico*). La Dirección de Investigación se reserva el derecho de autorizar o no la adquisición de equipos si estos existen en la Universidad.
- Para el caso de artículos indexados en SCOPUS producto del proyecto la Dirección de Investigación cuenta con presupuesto diferente al de esta



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

convocatoria para cubrir los gastos, por lo cual no es necesario incluir este monto en el presupuesto.

- De ser necesario, y debidamente justificado, el presupuesto del proyecto puede contemplar hasta un 20% para la contratación de servicios civiles y/o de apoyo técnico a la investigación, en donde los valores y máximas remuneraciones se establecerán de acuerdo con las denominaciones establecidas en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la Universidad Central del Ecuador.
- En el caso de la compra de software solo serán instalados en computadoras institucionales de la UCE.

En casos excepcionales, con la respectiva justificación técnica siempre y cuando no afecten el alcance, el plazo y la consecución de los objetivos del proyecto, por **una única vez** se podrán realizar cambios de los ítems del presupuesto aprobado; esta modificación se la podrá solicitar tras la entrega del primer producto de investigación y la ejecución presupuestaria de al menos el 50%.

Previo al inicio del proyecto, los presupuestos de los proyectos ganadores serán revisados por la Unidades Financiera y de Compras Públicas de la Dirección de Investigación. Para los proyectos ganadores se realizará una revisión previa de los ítems solicitados en el presupuesto para verificar los bienes existentes en la Dirección de Investigación y realizar la asignación de estos.

Para evitar retrasos en los avances académicos de los proyectos, el inicio y desarrollo de este no debe depender únicamente de las adquisiciones de bienes y/o equipos.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La ejecución y buen uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos serán sujetos de control por parte de la Universidad Central del Ecuador y las instancias de control respectivas. Los proyectos ganadores deberán enviar trimestralmente el informe de seguimiento académico de acuerdo con los formatos establecidos de la Dirección de Investigación.

5. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN A ENTREGARSE:

Dado los procesos de acreditación institucional, en esta convocatoria es indispensable entregar dos productos del desarrollo de la investigación con las siguientes consideraciones:

Primer producto: A entregarse culminado el mes 12 de la ejecución del proyecto y podrá ser una las siguientes opciones:

- a) Libro o capítulo de libro en proceso de publicación/publicado que cuente



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

con proceso de revisión por pares en editoriales de alto prestigio que cumpla los criterios para registro al SIIES (título, editorial, filiación del autor (es), código ISBN, dos informes o evidencias de revisión de pares externos, fecha de publicación, enlace de acceso al libro o capítulo de libro correspondiente), o

b) Proceso de trámite de registro de intangibles de propiedad industrial ingresado en el SENADI (marcas, software, patentes, diseño industrial, secreto industrial), tramitado por medio del CATI-Dirección de Doctorados e Innovación.

Segundo producto: Para el cierre del proyecto debe presentarse al menos un (1) Artículo científico aceptado para publicación o publicado en una revista indexada en Scopus en al menos cuartil Q3.

Tercer producto: Para el cierre del proyecto se deberá haber realizado al menos una actividad de vinculación, que puede ser difusión o capacitación cuyos beneficiarios sean directamente la población o entidades de la provincia de Galápagos.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

a) Validación de las propuestas de investigación: Todos los formatos deberán estar correctamente llenos.

No serán aceptadas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos, no incluyan toda la información requerida, no se adecúen a las bases de esta convocatoria y no se entreguen en el plazo señalado.

En caso de identificar incompatibilidades establecidas en las bases de esta Convocatoria, la propuesta no será validada sin posibilidad de apelación.

b) Evaluación y calificación de las propuestas de investigación: Las propuestas de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, pasarán por un proceso de evaluación por el sistema de pares doble ciego.

Los evaluadores externos, serán designados por la Dirección de Investigación, de acuerdo con el área de experticia y afinidad con el tema de investigación propuesto. Los pares evaluadores remitirán la matriz de evaluación a la Dirección de Investigación en un tiempo máximo de 15 días, posterior a la fecha de asignación.

Cada evaluador realizará la evaluación por separado en base a una matriz, elaborada por la Dirección de Investigación, que valora los siguientes criterios:

- Calidad científica/académica.
- Claridad y coherencia de la base teórica, los objetivos y la metodología.
- Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta de investigación de acuerdo con el cronograma y el presupuesto, y fortalecimiento de las líneas de investigación.
- Plan de difusión de resultados de investigación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

- Impactos de la investigación.
- La calificación realizada por los evaluadores pares es inapelable.

El cumplimiento de criterios éticos de investigación y la experiencia de los miembros del equipo de investigación en el tema propuesto serán evaluados por la Unidad de Proyectos Avanzados de la Dirección de Investigación.

La calificación final de la propuesta de investigación será calculada por el Comité interno de la Convocatoria, considerando los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios evaluados por los pares.

El puntaje mínimo requerido para la consideración de un cupo ganador es de **85/100** puntos. Las propuestas ganadoras serán las que obtengan el mayor puntaje (3 primeros puestos). Una vez completados los cupos, el Comité evaluador elaborará una lista con las propuestas de investigación ganadoras para su oficialización.

En el caso que exista empate en puntaje en el tercer cupo (último puesto) entre dos o más proyectos en la línea temática, el ganador será el proyecto que aporte al componente intercultural y/o proyecto liderado por mujeres.

Las propuestas ganadoras que tengan observaciones de los evaluadores serán subsanadas previo a su inicio de ejecución, que serán verificadas por la Unidad de Proyectos Avanzados de la Dirección de Investigación.

c) Declaración de ganadores: La Dirección de Investigación enviará el Informe de desarrollo y resultados de la convocatoria al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación para trámite de aprobación en el Honorable Consejo Universitario. La Dirección de Investigación notificará a los directores de las propuestas de investigación para el inicio de los procesos académicos, legales y financieros correspondientes.

7. INICIO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de investigación podrán iniciar su ejecución una vez que hayan cumplido lo siguiente:

- a) Firma de acuerdo de ejecución de la investigación con la Dirección de Investigación.
- b) Inclusión de estudiantes.
- c) Certificación de Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente de todos los miembros del equipo de investigación que pertenecen a la UCE.
- d) Dependiendo la temática, las propuestas ganadoras correspondientes a investigaciones que requieren aval ético para su ejecución deberán seguir los procesos establecidos por el CEISH, CEIA, y los demás en función del objetivo del proyecto. El trámite de obtención del aval ético debe ser realizado de forma directa



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

por el director del proyecto; el proyecto oficialmente iniciará la fecha que tenga el aval ético. Para la obtención de estos avales se establecerá como plazo máximo seis meses tras la notificación como ganadores.

La asignación de horas de investigación para los docentes de la UCE será a partir del semestre 2027-2027 por el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación de acuerdo con el Reglamento para la [Aplicación de Carga Horaria para Periodos Ordinarios y Extraordinarios](#).

8. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- a) Para esta convocatoria, solo en casos excepcionales y tras informe técnico se podrá solicitar una prórroga de hasta 6 meses adicionales, siempre y cuando se haya ejecutado al menos el 60% del presupuesto.
- b) Solo en casos excepcionales y justificados técnicamente, se podrán realizar cambios en el director y en el equipo docente de investigación.
- c) Serán dados de baja los proyectos ganadores cuyos directores no inicien la ejecución de los procesos administrativos, financieros y de compras públicas durante el periodo académico 2027 - 2027.
- d) Para resolver dudas e inquietudes pueden comunicarse vía correo electrónico o de manera presencial con la Unidad de Proyectos Avanzados de la Dirección de Investigación con:

MSc. Eulalia Hurtado, edhurtado@uce.edu.ec

Dra. Elizabeth Pérez, eyperez@uce.edu.ec

Correo de la Dirección de Investigación, direccion.investigacion@uce.edu.ec

9. CRONOGRAMA

Lanzamiento de la convocatoria	Del 6 octubre de 2026
Presentación de la propuesta	Del 9 de octubre al 15 de noviembre de 2026 (hasta las 23:30)
Validación de la documentación	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Evaluación de propuestas	Hasta el 15 de enero de 2027
Entrega de informe de convocatoria y propuestas ganadoras al Vicerrectorado de Investigación, Doctorado e Innovación para trámite ante el HCU.	Hasta el 20 de enero de 2026
Inicio de ejecución de proyectos	Los procesos de ejecución administrativa,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

ganadores	financiera y de compras públicas iniciarán en el mes de febrero de 2027 Los procesos académicos del proyecto iniciarán con el inicio del semestre 27-27.
-----------	---

Dra. Myriam Katherine Zurita Solís, Ph.D.
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN